



Camino hacia el fascismo

Los bellacos del pueblo, autollamados diputados, no se detienen ante ningún exceso. Ahora, aprobaron, sin leer el dictamen, una reforma al Código de Justicia Militar y un nuevo Código Militar de Procedimientos Penales. Con ello, autorizan el cateo a domicilios particulares, oficinas del gobierno federal e incluso a las dos cámaras del Congreso. Es el estado de sitio de facto en cualquier momento y a discreción de la milicia. El Código incluye al Banco de México e Instituto de Telecomunicaciones.

Legalizar el fascismo

¿Quién propone semejante barbaridad? El mismo de siempre, el avieso bellaco, apoderado del gobierno en turno. ¿Quiénes votaron? La misma piara de siempre: PRI, PAN, PRD, PVEM, Panal y PES: Esta vez, hasta Morena y MC se enlodaron. Es decir, todos los partidos políticos.

Lo que esta piara autorizó no es nuevo para el ejército. Lo viene haciendo desde hace 100 años. Esas facultades las ejercía a discreción Carranza, a través de sus tropas asesinas al mando de Pablo González. También lo hacía Victoriano Huerta.

Se trata de otro exceso de Peña Nieto y socios. Primero le autorizaron decretar el estado de sitio en cualquier momento, ahora le autorizaron que los militares ocupen domicilios y oficinas públicas. ¿Qué sigue? Ordenar a militares y policías que disparen a matar, como también ya lo hacen (le llaman abatir).

Cateos militares a todos

"La Cámara de Diputados aprobó una reforma al Código de Justicia Militar y un nuevo Código Militar de Procedimientos Penales, que crea la

Fiscalía General de Justicia Militar y la figura de jueces de control, que podrán ordenar –en delitos de disciplina militar relacionados con delincuencia organizada, homicidio doloso o graves y violentos con armas de fuego y explosivos– el cateo a domicilios particulares, oficinas del gobierno federal e incluso a las dos cámaras del Congreso, aunque la Constitución define que los recintos legislativos son inviolables (Garduño R., Méndez E., en La Jornada, 22 abril 2016, p.9)

"La figura del cateo también se extiende al Poder Judicial, así como a los organismos constitucionales autónomos, esto es, a las sedes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del Instituto Nacional Electoral (INE), del Banco de México (BdeM), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

"Con los votos de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN), Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (Panal) y Encuentro Social (PES) se

2016, *elektron* 16 (114) 2, FTE de México

avaló que el cateo, a cargo de la Policía Militar y del Ministerio Público Militar, también podrá extenderse a las oficinas de los gobernadores y del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, de los congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

Esto es, no hay restricciones y todo queda a cargo de los propios militares.

Agresión en cualquier momento

"El vicecoordinador del PRI, Jorge Carlos Ramírez Marín, explicó que en cualquier caso, emitida la orden por el juez militar, policías y agentes militares del Ministerio Público deberán recabar la autorización correspondiente".

Ese miembro de la piara es un cínico.

¿Autorización correspondiente, de quién? De nadie más que ellos mismos. ¿Alguien del gobierno se opondría?

"El código prevé también la intervención de llamadas telefónicas de militares y particulares y deja fuera la responsabilidad de las fuerzas armadas cuando existan víctimas de violaciones a derechos humanos".

El fascismo es un horror, y no sería preciso llamarle así a esta ley de Peña Nieto, pero sus características son fascistoides, pues legaliza cualquier atrocidad militar y los exime de toda responsabilidad. Esto sería en todos los casos y no se trata solamente de violación a los derechos humanos sino a los derechos sociales, ambos constitucionales.

Estado de sitio a discreción

"Así como ocurrió con la llamada *ley Televisa*, que se aprobó incluso por el PRD porque sus diputados no leyeron el dictamen respectivo, las bancadas de Morena y Movimiento Ciudadano se dieron cuenta de manera tardía del alcance de la reforma.

"Los diputados de Morena y Movimiento Ciudadano en la Comisión de la Defensa, Alfredo Basurto Román y Manuel Espino Barrientos, respectivamente, firmaron el dictamen.

"Incluso Morena había acordado votar en abstención, aunque al final abandonó el recinto, y Espino anunció que su bancada aprobaría el código

para dar a las fuerzas armadas una oportunidad de reivindicarse en lo que han contribuido para atentar contra los derechos humanos de los mexicanos.

"Más tarde, sin embargo, ambas bancadas cuestionaron que el contenido del dictamen –que se turnó al Senado para su revisión– constituye un retroceso en materia de respeto a los derechos humanos.

"La reforma equipara el modelo de juicios orales del fuero común al militar y adopta el garantismo penal para los militares, al definir que éstos serán inocentes hasta que se les pruebe lo contrario".

Militarización del país

"Las reformas al Código de Justicia Militar y al Código Militar de Procedimientos Penales representa una regresión en materia de derechos humanos al fortalecer la figura castrense y es un avance hacia el fascismo, advirtieron defensores de las garantías individuales Muñoz A. E., Castillo G., en La Jornada, 24 abril 2016, p.6).

"Adrián Ramírez, de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, indicó: Estamos expuestos a una magnificación del modelo de guerra que se nos impuso en 2006, y que ha cobrado la vida de cerca de 200 mil personas en nuestro país.

"Manifestó que las reformas, junto con la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional – que regula el procedimiento para decretar la restricción o suspensión de garantías, para que el Ejecutivo enfrente situaciones de amenaza o emergencia en territorio nacional– son una regresión perversa de los derechos humanos y hacen que la impunidad siga prevaleciendo.

"A su vez, Julio Mata, secretario ejecutivo de la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, dijo que con los cambios aprobados por la Cámara de Diputados 'va avanzando el fascismo en México'.

"Ese aspecto de dureza, de fortalecimiento, protección e impunidad para las instituciones castrenses: Ejército y Marina, es la militarización del país y busca evitar que la población se pueda manifestar libremente, aseguró".

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México